

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE

AUTO No. 1138

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Ignacio Antonio Cárdenas Delgado
Demandado: Carlos Andrés Giraldo Taborda
Radicado: 76-122-40-89-001-2013-00337-00

Caicedonia Valle del Cauca, Octubre siete (07) de dos mil veinte (2020)

CONOCIMIENTO DE OFICIOS

INCORPORAR y **PONER** en conocimiento de las partes y para los fines pertinentes, el Oficio No. S-2020-/ANOPA-GRUEM-29.25, sin fecha, recibido por correo electrónico el 30 de septiembre que calenda, proveniente de la DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

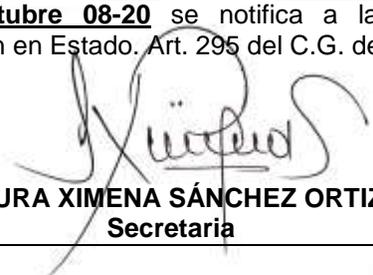
FERNEY ANTONIO GARCÍA VELÁSQUEZ
Juez

Nota: Esta página de suscripción escaneada, hace las veces de un formato de firma electrónica y se emplea por necesidad de atender el servicio, con base en acuerdos como el PCSJA20-11519 del 19 de marzo de 2020, suscrito por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y demás normas pertinentes. Lo anterior, debido a la orden de trabajo en casa para funcionarios y empleados de la Rama Judicial, en medio de la emergencia sanitaria suscitada por la pandemia del Coronavirus – COVID-19. Previo a su anexo, se ha efectuado un procedimiento interno de validación de seguridad en el Juzgado Promiscuo Municipal con función de Control de Garantías de Caicedonia, Valle.

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE**

ESTADO CIVIL No. 027

Del Auto anterior **1138** de fecha **octubre 07-20**
Hoy, **octubre 08-20** se notifica a las por
anotación en Estado. Art. 295 del C.G. del P.



LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTIZ
Secretaria